

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO UNIVERSA

En Zaragoza, a 20 de diciembre de 2019

R E U N I D O S

De una parte, D. Raul Camarón Bagüeste, Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en adelante INAEM, nombrado por Decreto 196/2019, de 1 de octubre, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 193, de 2 de octubre de 2019), en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 17 de diciembre de 2019.

De otra parte, la Sra. D^a. M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral, de 19 de mayo de 2016 ("Boletín Oficial de Aragón", número 100, de 26 de mayo; corrección de errores "Boletín Oficial de Aragón", número 227, de 24 de noviembre)

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

M A N I F I E S T A N

Que con fecha 22 de mayo de 2019, el INAEM y la Universidad de Zaragoza, firmaron un convenio de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las acciones del proyecto universa, destinadas a mejorar la cualificación profesional de jóvenes universitarios, así como a favorecer su inserción profesional. Mediante ORDEN PRE/1129/2019, de 1 de agosto, se dispuso su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", lo que se llevó a efecto en el número 180, de 13 de septiembre de 2019.

En el acuerdo decimocuarto del citado convenio, se establece que la duración del mismo será el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de diciembre del año 2019. Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo.

Que entre las acciones que abarca el proyecto Universa, se encuentran los planes de formación dirigidos a jóvenes estudiantes y titulados universitarios prioritariamente desempleados y relacionados con:

- Las necesidades en recursos humanos a corto y medio plazo detectadas en los sectores productivos ubicados en la Comunidad Autónoma.
- La especialización y adaptación al empleo de los jóvenes universitarios con mayores dificultades de inserción laboral.
- El fomento de la innovación y el desarrollo de la capacidad emprendedora de los titulados universitarios, en especial en lo relativo a la industria 4.0.

Que tal y como establecieron en el acuerdo segundo del citado convenio, los cursos incluidos dentro del plan de formación son un total de 51, que se realizarán durante el año 2019, y que figuran relacionados en el anexo al convenio firmado entre las partes.

Que la Universidad de Zaragoza, presentó con fecha de 5 de diciembre de 2019, propuesta de modificación de vigencia del convenio, así como de la denominación y sustitución de algunas de las acciones formativas previstas, al existir una relación de catorce cursos programados que todavía no se han podido llevar a cabo y que por tanto no podrán estar ejecutados antes de la fecha de finalización prevista en el convenio, que es el 31 de diciembre de 2019. Entre ellos, ocho son únicamente objeto de aplazamiento en su impartición y otros seis han presentado además dificultades a la hora de ser programados y por tanto son objeto de sustitución por otros que proponen.

Como consecuencia de ello, y con la finalidad de permitir la ejecución del programa de acciones y proyectos formativos, programados entre ambas partes firmantes, es necesario modificar el acuerdo decimocuarto relativo a la vigencia del convenio, así como el acuerdo sexto relativo al plazo de justificación de las mencionadas acciones formativas que se prorrogan y el anexo I del convenio, que relaciona los cursos de formación a impartir.

De conformidad con todo lo anterior, y en base al artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes firmantes suscriben la presente Adenda conforme a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el acuerdo decimocuarto, "Vigencia" del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, quedando redactado en los siguientes términos:

"El presente convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de marzo del año 2020. Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo".

Segundo.- Modificar la última frase del antepenúltimo párrafo del acuerdo sexto, "Justificación", del citado convenio de colaboración, quedando redactada en los siguientes términos:

"La mencionada justificación se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio presupuestario, prorrogándose hasta el 31 de mayo de 2020 respecto de las acciones formativas que se incluyen en la presente adenda".

Tercero.- Modificar la relación de acciones formativas que se contienen en el anexo I del Convenio, aceptando en su integridad la propuesta presentada por la Universidad de Zaragoza, permitiendo que los cursos que se relacionan a continuación puedan finalizar hasta el día 31 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

Los ocho siguientes cursos, únicamente son objeto de aplazamiento en su impartición:

19/0280.054 ASESOR FINANCIERO. CERTIFICACIÓN MIFID II. Este curso fue introducido en sustitución de otro, mediante resolución de 28 de noviembre de 2019, de modificación de acciones formativas aprobada por el Director Gerente del INAEM.

19/0280.041 PSICOPATOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL: EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN.

- 19/0280.024 FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL.
19/0280.033 INTEGRACION Y EDUCACION EN EL AULA.
19/0280.014 DISEÑO DE EXPOSICIONES: EL ARTE EN DIÁLOGO CON EL ESPACIO.
19/0280.044 TÉCNICAS DE MODELADO AL SERVICIO DEL DISEÑO DE PRODUCTOS.
19/0280.043 RECURSOS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y LA CULTURA VISUAL PARA LA DOCENCIA.
19/0280.021 ENTORNO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS EN LAS MONTAÑAS.

Los seis siguientes cursos son además objeto de sustitución por los que también se indican:

- 19/0280.003 CREACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y FISCAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS Y MICRO-EMPRESAS. (60 Horas). Se traslada de la provincia de Teruel a la de Zaragoza, siendo sustituido por MARKETING CON HERRAMIENTAS DIGITALES: CÓMO PROMOCIONARNOS Y PROMOCIONAR A NUESTRA EMPRESA (60 Horas).
19/0280.002 COMUNICACION TERAPEÚTICA CON PACIENTES TERMINALES Y SU FAMILIA. (60 Horas). Se traslada de la provincia de Teruel a la de Zaragoza siendo sustituido por APRENDER A COMUNICAR: PRESENTACIONES. (60 Horas).
19/0280.048 EL NUEVO FINANCIERO Y SUS COMPETENCIAS. (60 Horas). Se sustituye por GAMIFICACIÓN EDUCATIVA: PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. (60 Horas).
19/0280.031 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA Y EL CAPITAL: ASPECTOS PRÁCTICOS Y DE PLANIFICACIÓN modalidad presencial. Se sustituye por COMPETENCIAS DIGITALES EN SOCIAL MEDIA (60 Horas) modalidad teleformación.
19/0280.004 CREACIÓN DE APLICACIONES CON ÉXITO (50 horas) y
19/0280.018 EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LA ECONOMÍA CIRCULAR (40 Horas)
Se sustituyen por GESTIÓN DE EMPRESAS: SAGE 50 Y NOMINAPLUS (90 Horas).
Febrero 2020.

Los cursos que sustituyen a los que se dejarán de impartir, serán objeto de nueva asignación de número de expediente.

Cuarto.-Mantener el resto del texto del convenio de colaboración en su redacción actual.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las Partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO




Fdo. : Raul Camarón Bagüeste.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.-



Fdo. : María Pilar Zaragoza Fernández.

CG 17122019

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la adenda al convenio de colaboración que figura Anexo entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de las acciones del proyecto UNIVERSA, correspondiente a 2019. Segundo.- Autorizar la suscripción de la adenda al convenio de colaboración, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar indistintamente a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo y al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, para la firma de la adenda al convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La adenda al convenio, una vez suscrita por ambas partes, se inscribirá en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Quinto.- La adenda al convenio se publicará en el Boletín Oficial de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO




